

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-01034.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante (fl.25), de conformidad a lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de las medida cautelar decretada en providencia del 3 de diciembre de 2019, la cual recae sobre el embargo y retención del 50% que por concepto de salario, bonificaciones e indemnizaciones percibe la demandada Janneth Baquero Garay (fl.2 C.M.C.), por secretaría oficiese de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No 044, fijado hoy 9 DE JULIO DE 2020 a
la hora de las 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas